

Resolución Directoral

Nº 584 -2016-PRODUCE/OGA

17 OCT. 2016

Lima,

VISTO:

El Informe N° 906-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 17 de octubre de 2016 de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

N. daylan

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA de fecha 11 de enero de 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Pliego 038: Ministerio de la Producción, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2016, modificado por Resoluciones Directorales Nros. 95, 97, 134, 160, 205, 217, 251, 271, 340, 374, 446, 486, 508, 536, 561, 564 y 580-2016-PRODUCE/OGA;

Que, con el Informe N° 906-2016-PRODUCE/OGA-OL de fecha 17 de octubre de 2016, la Dirección General de Estudios Económicos, Evaluación y Competitividad Territorial y la Oficina de Logística solicitan la modificación del Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (02) procedimiento de selección, a efectos de atender los requerimientos de contratación de las áreas usuarias, según el detalle del anexo que adjunta;

Que, mediante los Informe N° 590-2016-PRODUCE/OGPP-OP de fecha 14 de octubre de 2016 y Memorando N° 5328-2016-PRODUCE/OGPP-OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, garantiza a la Oficina de Logística que se cuenta con el crédito presupuestario disponible de libre afectación para comprometer el gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año fiscal, para la inclusión de los procedimientos de selección que se describen en el Anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, "el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, por su parte el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, en su artículo 6 precisa que "el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, (...) y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación", y que "Una



Lima. 17 OCT. 2016

vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva";

Que, el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", refiriéndose a la modificación del Plan Anual de Contrataciones señala que éste podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal y que toda modificación debe ser aprobada por el Titular de la Entidad o funcionario al que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, el literal a) del numeral 4.1 del artículo 4 de la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE de fecha 20 de setiembre de 2016, se delegó en la Directora General de la Oficina General de Administración del Ministerio de la Producción, entre otras, la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones, previa conformidad de la Secretaria General;



Que, conforme a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2016 del Pliego 38 del Ministerio de la Producción, a fin de incluir procedimientos de selección, según el detalle del Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

En mérito al Informe N° 906-2016-PRODUCE/OGA-OL del Director de la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Resolución Ministerial N° 343-2012-PRODUCE y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 365-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2016, aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-PRODUCE/OGA, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días



Resolución Directoral

Nº 584 -2016-PRODUCE/OGA

17 OCT. 2016

Lima,

hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción.



Artículo 3.- El Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estará a disposición de los interesados en la Oficina de Logística, sito en Calle Uno N° 060, urbanización Córpac, distrito de San Isidro, donde podrá ser revisado o adquirido al precio de costo de su reproducción.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Logística de la Oficina General de Administración, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución y su anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción: http://www.produce.gob.pe.

Director

F. SANCHEZ

Registrese y comuniquese,

LAUDIA SALAVERRY HERNÁNDEZ Directora General

Oficina General de Administración

ш
z
9
- 5
3
-
⋖
œ
╘
×
Ö
O
픰
Ω
_
3
3
Z
⋖
_
ş
굽

		z)	1		To the supplemental		0 · S	8.0
			es.		TPO DE PORTE			
	2018	20504794637	Γ]	_			
					OBSERVACIONES		NOLUIR	NOTTHE
	B) ANO:	E) RUC:			ICACIÓN UGAR DE LA ÓN	TSIG	ä	5
					CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN	PROV	5	5
	Г	ΙП				DEPA	2	72
			DRAL.		ORGANO ENCANGADO DE LAS		Officina de Logistica	Oficina de Logistica
			PESOLUCION DIRECTORAL		HOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARRADA			
					MODALEDAD			
					TIPO DE COMPRA O SELECCION		D - Por la Entidad	0 - Por la Entidad
		-			FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA		10 - Octubre	10 · Octubre
0					FUENTE DE FINANCIAMIENTO		8	8
֚֚֚֡֝֝֝֟֝֝֟֝֝֟֝֓֟֝֓֓֓֟֝֓֓֓֓֟֝֓֓֓֓֓֟֩֓֓֓֓֓֡֓֓֡֓֡֓֜֓֡֓֡֓֡֓֡֡֡֡֓֡֓֡֓֡֡֡֡֡֡֡֡֓֡֡֡֡֡֡			ICA EL PAC		TIPO DE MONEDA		1 · Soles	1 - Soles
		TORA:	ENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:		VALOR ESTMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACIÓN		60,000.00 1 · Soies	250,000,00 1 · Soles
אין אין		D) UNIDAD EJECUTORA :	G) INSTRUMENTO		CANTIDAD		8	0071
2			_		UNIDAD DE MEDIDA		187 - SERVICIO	S-UNIDAD
					CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBPAS - ITEM (Necestra considón a internet)		8613210200314798	4323770100087253
Assessment and the second seco				En las columnas con encabazado Azul presione CTRL + H para obtaner ayuda	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR		SERVCIO PARA LA ORGANZACIÓN FEALZACIÓN Y SSTEMATTZACIÓN DE BEMBANGO MTERNACIÓNAL SOBRE - DEBARROLLO PRODUCTIVO DESCENTRALEADO	ADDLISCION DE SCLUCION DE AUTOMATIZACION DE RED
- Anna Continue of the Continu		П	П	con encepe	± [,	
	UCCIÓN			En las columnas	OBJETO DE LA CONTRATACIÓN		2 - SERVCIOS	1 - BIENES
	200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCE	38	war el archivo DBF pera el SEACE Presione CTRL + Q	TIPO DE PROCEDIMENTO/MÉTODO ESPECIAL DE CONTRATACIÓN		63 - ADJUDICACION SIMPLFICADA	VOYOLFT-LIWS NOLOYCION OW - 59
1		1223	2	DBF pera of SEACE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE			
AMERICAN	RE DE LA ENTIDAD :		: :	erer el sective	ANTE- CEDENTE		O·NG	ON-









